

Compu



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 431-2013-GR/MOQ.

Fecha: 24 de Abril del 2013

VISTO:

El Informe N°335-2013-GRDE/GR.MOQ. y

CONSIDERANDO

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 101-2013-GRDE/GR.MOQ, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita el reconocimiento de deuda a favor del Sr. Eduardo Marcial Torres Gutiérrez, por el servicio de alquiler de Camioneta para el traslado de personal para elaboración de perfiles de Proyectos de la Unidad Formuladora de la mencionada Gerencia Regional, así mismo a través del Informe N° 102- 2013-GRDE/GR.MOQ, se solicita el reconocimiento de deuda a favor de la Srta. Melissa Delcy Vilca Mamani y Tania Katherine Portilla del Carpio por elaboración de Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES VITIVINICOLAS EN LOS DISTRITOS DE OMATE, QUINISTAQUILLAS, EL ALGARROBAL E ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N°039-2013-UF-GRDE/GR.MOQ, el Responsable de la Unidad Formuladora remite la conformidad para el reconocimiento de deuda por el servicio de alquiler de camioneta 4 x 4 Nissan Navara 2012 de Placa V3P-769, incluyendo operador para el traslado del personal en la elaboración de perfiles de proyectos de la Unidad Formuladora de la GRDE;

Que, mediante Informe N°040-2013-UF-GRDE/GR.MOQ, el Responsable de la Unidad Formuladora remite la conformidad para el reconocimiento de deuda por el servicio de elaboración de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LOS PRODUCTORES VITIVINICOLAS EN LOS DISTRITOS DE OMATE, QUINISTAQUILLAS, EL ALGARROBAL E ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGU" A, a cargo de la Srta. Melissa Delcy Vilca Mamani en su condición de responsable del Componente, ascendente a la suma de S/7,000.00 nuevos soles y Srta. Tania Katherine Portilla del Carpio en su condición de Asistente de Campo para recopilación de datos en la elaboración y formulación de Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 270-2013-DLSG-DRA/GR.MOQ, la Dirección de Logística y Servicios Generales solicita el informe de disponibilidad para el reconocimiento de deuda, el mismo que cuenta con la refenda opinión técnica de disponibilidad presupuestal favorable según Informe N°186-2013-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda;

Que, el Reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores implica reconocer los adeudos de diversa índole que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, entre otros conceptos similares), o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido;

Que, el Art. 37.1° de la Ley N° 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 431-2013-GR/MOQ.

Fecha: 24 de Abril del 2013

Estando con las autorizaciones correspondientes y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con la Ley Nº 28411, Ley Nº 29626, Ley Nº 27867, Ley Nº 27902 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como adeudos de Ejercicios anteriores a favor de los proveedores que a continuación se detalla:

SIAF	NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENTO	NºDOC	FECHA DOC	IMPORTE NETO ADEUDO 2013
21352	TORRES GUTIERREZ, Eduardo Marcial	Orden de Servicio Trabajo	4521	21/12/2012	S/800.00 n.s
21471	VILCA MAMANI, Mellissa Delcy	Orden de Servicio Trabajo	4581	26/12/2012	S/7.000 00 n.s
21469	PORTILLA DEL CARPIO, Katherine Tania	Orden de Servicio Trabajo	4578	26/12/2012	S/1.800.00 n.s

MARCO PRESUPUESTARIO 2013

META-CADENA PRES.-FUENTE FINAN	ACTIVIDAD	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
(0354)9002.2.001621.6.000032. ESTUDIOS DE PRE INVERSION 03.006.0007 Código Meta : 00004 -0054571 Acciones de Unidad Formuladora de Desarrollo Económico 5 Recursos Determinados 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 6 Gastos de Capital Gen 2.6 Adquisición de Activos No financieros Específica Determinada 26.81.43			
	S/ 259.000.00	26,100.00	.232,900.00
TOTAL	S/259.000.00	26,100.00	232,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, ORCI, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Dirección de Supervisión, Oficina de Cómputo e Informática, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

